

COLEGIO AKROS

Los padres de familia y los apoderados del Colegio son los primeros educadores naturales de sus hijos y representan un apoyo fundamental en la labor que realiza el Colegio, el cual espera que ellos:

- Sean ejemplo vivo de los valores que el colegio desea desarrollar en los alumnos:
Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Autonomía, Trabajo en Equipo, Optimismo y No Discriminación Arbitraria
- Participen en las actividades para padres: Reuniones de Apoderados, Actos y Actividades para Padres, Citaciones Individuales.
- Supervisen a sus hijos en sus deberes escolares, en la preparación de sus pruebas y en la presentación personal diaria.
- Promuevan entre sus hijos las buenas actitudes hacia el estudio, el trabajo y el respeto por su colegio.
- Dirijan y exijan a sus hijos en el cumplimiento de las normas del Colegio.
- Con el fin de unificar criterios que aseguren el buen desarrollo y la seguridad de los alumnos, es importante que los Padres y Apoderados recuerden:

1. Revisión y uso de Agenda de Comunicaciones

La Agenda de Comunicaciones es la única vía oficial de comunicación entre el Colegio y el hogar, junto con la entrevista personal. Está prohibido el uso de correos electrónicos u otros sistemas para intercambiar información oficial entre profesores y apoderados o alumnos. Es necesario que los apoderados revisen diariamente la Libreta de Comunicaciones y acusen recibo de la información a través de su firma. Así como también los apoderados deben velar porque sus pupilos porten la Agenda de Comunicaciones diariamente cuando se encuentren en el Colegio o en el hogar.

2. Revisión de mails enviados por la Secretaría del Colegio o Akros Informa

El Colegio envía información general a través de los mails que los apoderados han entregado en la ficha de matrícula, razón por la cual se requiere que los Padres y Apoderados revisen continuamente sus correos. Este sistema electrónico está prohibido para que se comuniquen apoderados con profesores y alumnos con profesores. En caso de cambio de correo electrónico, es responsabilidad de cada apoderado hacerlo saber al Colegio y entregar el correo nuevo.

3. Revisión de la página WEB del Colegio: www.colegioakros.cl

En esta página se encuentra información permanente y actualizada del Colegio e incluye noticias y eventos del año escolar. Los Padres, Apoderados y alumnos en general tienen la posibilidad de enterarse y manejar datos e información de diferentes eventos, acciones y situaciones escolares relacionados con sus hijos a través de este sistema.

4. Asistencia a Reuniones y Talleres de Apoderados:

La asistencia a reuniones y Talleres de apoderados es relevante para el trabajo conjunto entre el Colegio y el Hogar, razón por la cual su asistencia tiene carácter obligatorio y se encarece la puntualidad.

5. Entrevistas con Profesores e Inspectores

El trabajo conjunto entre el Colegio y los Padres y Apoderados es indispensable para el buen desarrollo de las actividades escolares y la educación integral de los alumnos. Por ello, el Colegio está a disposición de sus apoderados cuando requieren información y apoyo para el buen desarrollo de sus hijos. En esta línea, es fundamental que la familia y el Colegio mantengan una alianza efectiva, tolerante y colaborativa para promover una sana convivencia. brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa, y en virtud de ello, contribuir a la mantención de un clima de relaciones cercanas, positivas y de buen trato, tanto en lo que se refiere al contacto escrito (comunicaciones vía agenda) como verbal (entrevistas)

Para esto, el Apoderado debe seguir el conducto regular que implica solicitar por escrito y a través de la Agenda de Comunicaciones una entrevista con el Profesor Jefe, de Asignatura o Inspectores.

Durante la entrevista y por el tiempo que dure la situación expuesta por los padres, serán los profesores los encargados de dar solución a sus inquietudes y/o necesidades. Sólo en casos debidamente fundamentados, participarán en posteriores instancias otros miembros directivos.

Al mismo tiempo, cuando el Colegio requiera a los apoderados para tratar en conjunto situaciones relacionadas con sus pupilos, se les citará con la debida anticipación y vía Agenda de Comunicaciones para una entrevista donde se especificará el día y la hora de atención. Los Padres y Apoderados deberán acusar recibo de la información a través de su firma y asistir a la entrevista puntualmente. Cuando se trate de situaciones urgentes (serios problemas de comportamiento, integración, enfermedad o rendimiento), los apoderados podrán ser citados incluso para el mismo día. Las citaciones que realiza un profesor vía Agenda de Comunicaciones, Akros Informa o correo institucional son de carácter oficial, razón por la cual los apoderados deben asistir en forma obligatoria.

6. Del Retiro de los alumnos al término de la jornada escolar:

Esta acción es de exclusiva responsabilidad de los apoderados, razón por la cual, se les solicita tomar las medidas de precaución adecuadas para que esta actividad se lleve a cabo en forma segura y puntual. Los padres y apoderados deben velar por el buen traslado de sus hijos al hogar y por el sistema que utilizan para hacerlo, ya sea en vehículo o a pie, deben encargarse de las personas que los retiran o acompañan en el camino y de los tiempos que disponen para este efecto. El Colegio resguarda la seguridad de los alumnos al interior del establecimiento. Cuando suena el timbre de salida, los alumnos se retiran libremente y una vez que cruzan la puerta donde se encuentra el o la Inspector/a y los profesores, la responsabilidad de la integridad de los alumnos queda en manos de sus padres y apoderados.

No obstante, los alumnos de **Prekinder a 8° año básico**, por las características propias de su corta edad, requieren de un cuidado especial al momento de la salida, razón por la cual, el primer día de clases, el Colegio solicita a los apoderados que indiquen el nombre de la persona que retira a sus pupilos al finalizar la jornada, para poderlos entregar directamente a quien corresponda y se les envía una ficha que deberán completar y entregar al Profesor Jefe a la brevedad. Los alumnos de preescolar son entregados sólo con una Tarjeta de Retiro que debe presentar la persona que retira al niño(a), la cual es entregada por el colegio al inicio del año.

En caso de situaciones excepcionales en que el alumno deba ser retirado por otra persona a la especificada, se deberá presentar al inicio de la jornada al o la Inspector/a, la autorización escrita de su Apoderado en la Libreta de Comunicaciones. No se aceptan autorizaciones telefónicas.

7. Del Retiro de alumnos durante la jornada

Todos los alumnos del Colegio que por enfermedad u otra causa deban retirarse durante la jornada, tienen que presentar una autorización de su Apoderado escrita en la Libreta de Comunicaciones o en su defecto ser retirados personalmente por su Apoderado. No se aceptan autorizaciones telefónicas.

8. De las citaciones a Nivelación

La citación de alumnos a Nivelación de Matemática, Lenguaje o Inglés es **OBLIGATORIA** y se realiza a alumnos con dificultad en estas asignaturas para que superen sus problemas a la brevedad, según está estipulado en nuestro Reglamento de Evaluación. Los Padres y Apoderados que tengan hijos citados a Nivelación deben tomar las medidas necesarias para que el alumno asista puntualmente a estas clases, en la hora y días señalados por escrito en la comunicación que enviará el Colegio. La inasistencia a la clase de Nivelación está catalogada como una falta leve en el presente reglamento y será sancionada como tal.

9. Trato y Actitud de los Padres y Apoderados

Conforme al Artículo 10, letras c, d, e y f de la Ley General de Educación, durante el proceso escolar se espera de los padres la mejor disposición para tratar los temas académicos y/o conductuales de sus hijos y el respeto por el conducto regular. En entrevistas, reuniones, actos y otros, debe primar el respeto por el Colegio, el trato cordial y amable hacia los profesores y la veracidad de los hechos expuestos.

El Colegio rechaza toda actitud y/o acción de padres y apoderados que promueva rumores, comentarios o aseveraciones falsas que perjudiquen en forma injusta y/o malintencionada la reputación y la imagen de alumnos, apoderados, profesores, asistentes de la educación, auxiliares y funcionarios del colegio, que creen desconfianza en la labor que dichas personas realizan dentro del colegio o en las actividades y en la organización del Colegio.

Así mismo, el Colegio rechaza toda actitud y/o acción de padres y apoderados que atente contra la integridad física o psicológica de estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación, auxiliares u otros funcionarios del colegio y cuya intervención provoque reto, llamado de atención, denostación, humillación, temor, difamación, juicio, amenaza o agresión a estas personas dentro de las dependencias del colegio y/o del entorno circundante o a través de redes comunicacionales escritas, tecnológicas o digitales. Se entiende que esta situación es inaceptable, pues lo primero que debe hacer es plantearla al colegio para que éste realice las averiguaciones del caso y colabore en su solución usando vías efectivas pero pacíficas y formales, de acuerdo a los antecedentes concretos y objetivos con que cuente, a las normas internas y al resguardo irrevocable de la integridad física y psicológica de sus estudiantes, pudiendo dar por cerrado aquellos casos que no cuenten con pruebas concretas que atribuyan objetiva y claramente culpabilidad o responsabilidad a las personas indicadas.

El Colegio tomará las medidas que estime necesarias cuando lo anterior no sea respetado y podrá:

- Exigir el cambio inmediato de apoderado académico y/o económico.
- Prohibir el ingreso temporal o permanente al colegio del apoderado que resulte ser responsable de actos violentos o agresivos contra algún miembro de la comunidad escolar y/o
- Solicitar una Mediación a la Superintendencia de Educación.

En todas las situaciones anteriores, se espera que el apoderado involucrado pida las disculpas individuales o públicas (cuando se ha producido un daño a la imagen y/o autoestima de una persona por un rumor o comentario indebido o errado que ha llegado a otros miembros de la comunidad).

10. De la convivencia en espacio virtual

Dentro del Colegio, ningún apoderado o integrante de la comunidad está autorizado a grabar, subir y/o difundir imágenes o comentarios en la web, chats, blogs, fotologs, facebook, twitter, whatsapp, Instagram, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, redes sociales, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico donde aparezcan estudiantes, apoderados, profesores, asistentes de la educación, auxiliares o cualquier funcionario del colegio, dentro o fuera del horario de clases, ya sea en actividades escolares, recreativas o que denosten a algún miembro de la comunidad o a la propia institucionalidad del colegio.

El incumplimiento de esta norma se considerará una falta grave y su responsabilidad alcanza a todos los que en ella participen activamente.

Los Padres y Apoderados podrán tomar fotos y videos solamente en las celebraciones y actos oficiales cuando son invitados especialmente.

El Colegio (profesores y personal autorizado) tomará fotos y videos en cualquier actividad escolar programada por el colegio y las publicará en la WEB y diarios murales. Si un apoderado requiere que su pupilo/a no aparezca en este tipo de imágenes debe informarlo a Dirección a través de carta escrita.

11. Computador, Impresora e Internet en el hogar

Dado que los programas de estudios educacionales exigen continuamente el uso de la tecnología de la información, los apoderados del colegio deben propiciar en el hogar un computador con internet e impresora para que los estudiantes realicen las actividades y tareas escolares solicitadas por las diferentes asignaturas.

12. Certificado de Atención Médica para ingresar al Colegio durante la jornada escolar por causa de control médico.

Cuando un estudiante llegue durante la jornada escolar y tenga por justificación la asistencia o control médico, deberá presentar un certificado escrito que confirme el hecho. El certificado deberá proceder del médico que lo atendió o del centro médico al cual asistió, con la especificación de la fecha y hora de atención. Se recuerda que en días de prueba los estudiantes no pueden ingresar al colegio después del inicio de jornada, aún cuando sea por causas médicas.

13. Conocimiento y aceptación del Reglamento de Convivencia y Reglamento de Evaluación y Promoción

Los alumnos serán normados de acuerdo al Reglamento de Convivencia y al Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio y sus apoderados, ya sean académicos o económicos apoyarán y respetarán ambos documentos en su totalidad, tanto en lo referente a las rutinas diarias como a las reglas y sanciones.

Cada año, para renovar la matrícula del año siguiente, los apoderados deberán firmar una colilla en señal de aceptación de este Reglamento de Convivencia.

14. De la presentación personal y la puntualidad de los estudiantes al ingresar en la mañana al Colegio

Dado que:

- la presentación personal y la puntualidad matinal (al momento de ingresar al colegio cada la mañana) dependen de la gestión y supervisión de los apoderados, pues son ellos los responsables de entregarlos al colegio cumpliendo con la norma.
- son aspectos que tienen importancia para el colegio pues están descritos en los reglamentos que aceptan voluntariamente cada año los apoderados al momento de matricular a sus pupilos; implican aceptar la misma exigencia para todos, adherirse con claridad a los valores del colegio, evitar malos ratos en explicaciones, hacer perder tiempo a los estudiantes, apoderados, profesores e inspectores (en las reuniones extras que deben realizarse por esta causa), desviar, interrumpir o retrasar las actividades de aprendizaje.
- Ambos aspectos implican tomar medidas personales y exigen cambios ya sea en los horarios de traslado, cuando se trata de la puntualidad y en la presentación personal, cuando no se cumple con este aspecto.
- Las actividades diarias se inician en la sala de clases a las 8:00 AM. Por esta causa, los estudiantes deben pasar la puerta de control y asistencia (donde se toman los atrasos) a más tardar a las **7:55 horas**, asegurando con esto el tiempo suficiente para llegar a la sala y disponerse adecuadamente para el inicio de clases.

Se solicita a los apoderados actuar con previsión, exigencia y compromiso para que ambos aspectos sean cumplidos por sus pupilos al momento de ingresar cada mañana al colegio, ya sea cuando los estudiantes son trasladados por sus apoderados o cuando lo hacen con otras personas o cuando se trasladan solos. En cualquiera de estos casos, los estudiantes están a cargo de sus padres y salen cada mañana de sus casas a la hora y con la presentación personal que ellos les exigen.

El Colegio puede trabajar estos y otras problemáticas cuando se producen dentro del colegio pero es imposible hacerlo cuando llegan desde el hogar incumpliendo estas normas, especialmente si es en forma reiterada.

15. Del retiro de los Padres y Apoderados al inicio de jornada, tanto de la sala de clases como de patios y pasillos:

Con el fin de, por una parte, resguardar la seguridad de los estudiantes y evitar el tránsito de adultos que no son profesores, dentro del colegio, y por otra parte, estimular la autonomía de los estudiantes, los apoderados no pueden ingresar a las salas de clase si se encuentran los profesores dentro. Esto, debido a que el docente presente está a cargo de los estudiantes y no debe haber otros adultos que lo distraigan de su función o que interfieran su dinámica. Con mayor razón, los apoderados no pueden entablar conversación con los docentes en ese momento pues los profesores están ahí para atender a sus estudiantes. Si el apoderado requiere informar al profesor respecto a una materia determinada, debe hacerlo en entrevista personal y solicitarla vía agenda.

Por otra parte, al inicio de la jornada, los apoderados deben abandonar los patios y pasillos a más tardar a las **7:55 horas**, de manera de facilitar y despejar las dependencias más cercanas a las salas de clases, no distraer a los estudiantes y favorecer el inicio de las clases fijado para las 8:00 horas.